

ENTREGADO POR F

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo, FARC-EP

Toda una vida combatiendo por la dignidad del pueblo de Colombia



La Habana, Cuba, sede de los diálogos de paz, Octubre 7 de 2013

DOCUMENTO DE TRABAJO.

PROPUESTA DE ACUERDO PARA DEFINIR EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y LAS DISPOSICIONES QUE OTORGUEN A LAS ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS SOCIALES, LAS GARANTÍAS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS DE ACCIÓN SOCIAL Y OPOSICIÓN.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP, considerando la necesidad de definir un Estatuto y disposiciones que brinden a la ciudadanía garantías para el ejercicio de los derechos de acción social y oposición política, acuerdan:

1. Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general.

El ejercicio de la política no se limita exclusivamente a la participación en el sistema político y electoral, razón por la cual la generación de espacios para la democracia y el pluralismo en Colombia requiere del reconocimiento tanto de la oposición que ejercen los partidos y movimientos políticos como de las formas de acción de las organizaciones y los movimientos sociales y populares que controlan y fiscalizan la gestión pública y que pueden llegar a ejercer formas de oposición a políticas del gobierno nacional y de las autoridades departamentales y municipales.

En esa medida, la definición de las garantías para la oposición requiere distinguir entre la oposición política ejercida dentro del sistema político y de representación, y las actividades ejercidas por organizaciones o movimientos sociales y populares que controlan y fiscalizan la gestión pública y que pueden llegar a ejercer formas de oposición a políticas del gobierno nacional y de las autoridades departamentales y municipales.

Para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición, las garantías estarán consignadas en un estatuto para su ejercicio, mientras que para las organizaciones y movimientos sociales y populares antes mencionadas es necesario, no sólo garantizar el pleno ejercicio de derechos y libertades, incluyendo el de hacer oposición política, sino también promover y facilitar los espacios para que tramiten sus demandas.

El Estatuto de la Oposición Política podría cobijar a quienes desde expresiones organizadas del movimiento social y popular decidan participar de manera directa en el sistema político y de representación mediante procesos electorales. Para tales circunstancias, las

condiciones y garantías institucionales serán las mismas que se le conceden a los partidos políticos y a los movimientos políticos y sociales. En todo caso, se tomará en cuenta garantizar el reconocimiento y estímulo a la participación social en sus diversas modalidades, incluida su organización institucional.

Bajo estas consideraciones el Gobierno Nacional y las FARC-EP, acuerdan que se convocará a los directorios de los partidos y movimientos políticos, y a los voceros de los movimientos sociales y populares más representativos, para definir en un escenario de discusión nacional, un Estatuto de la Oposición Política que garantice los derechos de oposición política.

2. Para definir las Garantías para las Organizaciones y Movimientos Sociales se acuerda:

Que bajo las mismas consideraciones generales referidas al Estatuto de la Oposición Política y agregando los textos concertados durante los ciclos de discusión del segundo punto de la Agenda del Acuerdo General de la Habana, el Gobierno Nacional y las FARC-EP, convocarán a los voceros de los movimientos sociales y populares más representativos, para definir en un escenario de discusión nacional, disposiciones que otorguen las Garantías para el Ejercicio de sus Derechos de Acción Social y Oposición.

Una y otra convocatoria, se realizarán inmediatamente después de la firma del Acuerdo Final. Para tales eventos el gobierno y las FARC-EP presentarán por separado sus propuestas, como insumos para enriquecer la discusión y elaboración de los cuerpos normativos, los cuales deberán ser ratificados por el mecanismo de refrendación que contemplen las partes.

DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP